

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
Expediente N° 2000/1/400



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

Montevideo, 15 ENE 2004

**RESOLUCIÓN N° 199/03 /ACTA N° 0001**

**VISTO:** La solicitud formulada por los Representantes legales de la emisora "PLANETACIEN FM", que opera en la frecuencia 100.5 Mhz. de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, a los efectos de que se le otorgue la Habilitación Definitiva.

**RESULTANDO:** I) Que la Empresa referida, fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 94/2000 de 1º de febrero de 2000.-

II) Que por Resolución de la URSEC No. 199/03 de 23 de mayo 2003, se les INTIMO a los titulares de la emisora, el cumplimiento integral de los parámetros autorizados en la Resolución arriba citada, consistentes en operar con 3 Kw. ( P.E.R.) y ( H.M.A.) de 100 metros, en un plazo único de treinta (30) días, bajo apercibimiento de la aplicación de otras medidas, sin que la hayan cumplido.

**CONSIDERANDO:** I) Que lo informado por el Ing. Daniel Gosweiler así como la tolerancia en el cumplimiento en más o en menos admitida en base a la normativa de UIT según surge informado a fs. 108

II) Que el titular de la emisora fue el único interesado en operar la frecuencia y dentro del área de servicio asignada de treinta y dos (32) km. si bien en los siete (7) km. finales la audición no es buena, refiere a un área despoblada.

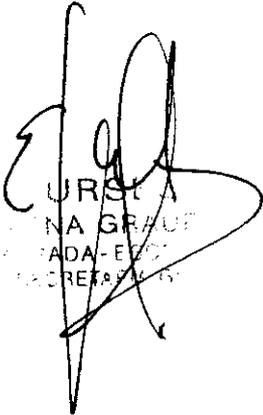
III) Que en consecuencia se entiende conveniente otorgar la habilitación definitiva.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por Ley 14.670 de 23 de junio 1977, a la ley No. 17.296 de 21 de febrero 2001 y a lo aconsejado por Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1.- Otorgase al Sr. DIEGO ASADUR VANESKAHIAN, la Habilitación Definitiva de la emisora que opera en la frecuencia 100.5 Mhz. , Canal 263 - "Planetacien FM" de la ciudad de Trinidad , departamento de Flores , que fuera autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 94/2000 de 1º. de febrero 2000.-

2.- Notifíquese al interesado y cumplido, remítanse las actuaciones a la División Técnica a sus efectos.



URST  
NA GRAEF  
ADADA-EDD  
SECRETARÍA



Dr. FERNANDO PEREZ TABO  
PRESIDENTE